

Expediente: **4497/24**

Carátula: **FRIAS LUIS SEBASTIAN Y OTRA C/ BARRERA MARIA CONSTANZA Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **TRASLADO DE DEMANDA**

Fecha Depósito: **11/08/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20416498270 - FRIAS, LUIS SEBASTIAN-ACTOR/A

20230692077 - BARRERA, MARIA CONSTANZA-DEMANDADO/A

90000000000 - FEDERACION PATRONAL DE SEGUROS S.A., -DEMANDADO/A

20416498270 - FRIAS, LORENA INES-ACTOR/A

20230692077 - BARRERA, DIEGO HERNAN-DEMANDADO/A

27411264748 - SIGRID, PORCEL-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 4497/24



H102316330795

JUICIO: FRIAS LUIS SEBASTIAN Y OTRA c/ BARRERA MARIA CONSTANZA Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. Expte. N° 4497/24. Juzgado Civil y Comercial Común de la IX nom.

San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2026. Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - CONTESTO DEMANDA - POR: PEDRAZA, MIGUEL ANGEL - 05/08/2026 07:57:

- 1) Se tiene por presentado al letrado Miguel Angel Pedraza, con domicilio digital constituido, en el carácter de apoderado de Barrera María Constanza y Barrera Diego Hernán, en mérito a la copia de poder acompañada; se le otorga intervención de ley.
- 2) Se tiene por contestada la demanda en los términos que surgen de la presentación que antecede.
- 3) Por presentadas las copias de documentación acompañadas en soporte digital. La parte demandada debe conservar los originales en calidad de guardador. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición. Se tiene presente la reserva del caso federal.
- 4) Acompañe el presentante la totalidad de la documentación mencionada en la presentación que se provee.
- 5) Notificaciones diarias (arts. 197 y 199 CPCCT). PFO-4497/24. FDO. DR. FERNANDO GARCÍA HAMILTON. JUEZ.-

Certificado digital:
CN=GARCIA HAMILTON Fernando, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024845

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.